## ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

- 1. Para acceder a ser abanderados y escoltas de la Bandera Nacional los estudiantes deberán tener dos (2) años de residencia en el país y el último año inmediato anterior de permanencia en Causay.
- Para acceder a ser abanderados y escoltas de la Bandera de San Luis los estudiantes deberán tener dos (2) años de residencia y permanencia en el sistema educativo provincial y el último año inmediato anterior de permanencia en Causay.
- 3. Haber aprobado todos los espacios curriculares de su trayectoria escolar y el penúltimo grado/año a su egreso.
- 4. Haber obtenido Logrado o más en Convivencia.
- 5. No poseer sanciones disciplinarias.
- 6. Cumplir con un mínimo de noventa por ciento (90%) de asistencia anual y haber justificado el cien (100%) de inasistencias.
- 7. No haber sido reincorporado excepto por enfermedad de larga duración o alguna otra causa que tuviera debida justrf1cación, por ejemplo: participación de los estudiantes en actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas o de responsabilidad social que se encuentren debidamente documentadas. organizadas o promovidas por instituciones educativas, deportivas o culturales legalmente reconocidas. Se deberá tener especial consideración para este tipo de actividades en las que el estudiante hubiere participado en representación del establecimiento educativo, la ciudad, la provincia o el país, destacando de esta manera el aprendizaje integral que realizan los estudiantes.
- 8. En el puntaje del promedio académico final se respetaré los 2 (dos) centésimos y no se redondearé la nota •

- 9. En el supuesto caso que ningún estudiante del último grado/año logre cumplir con todos los requisitos establecidos, se deberá aplicar el mismo procedimiento a los alumnos del penúltimo grado/año.
- 10. La designación de Abanderados y Escoltas será trimestral.
- 11. En caso el caso de ser necesario el reemplazo de Abanderados o Escoltas, se realizará la elección en órdenes decrecientes de los mejores promedios académicos obtenidos.
- 12. En caso que algún estudiante no acepte portar la insignia por motivos personales, culturales y/o religiosos, se respetará esa decisión.
- 13. La elección de abanderados y escoltas se realizará al finalizar cada período de evaluación y corresponderán al período posterior.
- 14. En la finalización de tercer trimestre los alumnos del penúltimo grado/año portarán las banderas hasta la finalización del primer trimestre del año siguiente.
- 15. Los abanderados y escoltas deben mantener una actitud responsable y comprometida con la institución y responder al requerimiento de ésta cuando se lo solicite.
- 16. La distinción de abanderado y escolta se perderá:
  - Si el alumno perdiera su condición de alumno regular.
  - Si no manifestase respeto a las normas de convivencia.
  - Si solicitase el pase a otro establecimiento.